Orden de Corte Exportación
Agroexport Internacional SA de CV
Folio: AEP-261112-0FC8-912439

Información general

Fecha Programación:	12-11-2026
Fecha Corte:	13-11-2026
No. Cortes:	1
Acopiador:	JUAN TOMAS REYES
Productor:	VALDOVINOS MADRIGAL MARIA ANAHI
Huerto:	LA CAÑADA I
T. Fruta:	AVENTAJADO
Tipo Corte:	120 GR+SL+SD
Precio Pactado:	$0
Toneladas:	11
Comercializadora:	NA
Báscula:	MORENO
Punto Reunión:	DESVIACION A COLORIN TECARIO
Negociación:	BANDA MEJORADA +$3 PESOS CALIBRES EXPORTACION, COBRA CON SU BASCULA
Camión:	AE-28
Municipio:	TACAMBARO
Cuadrilla:	C. VILLEGAS
No. Cuadrillas:	2

FOLIO BANDA:							**SEM45ORI15**					
32	**36**	**40**	**48**	**60**	**70**	**84**	**36II**	**48II**	**60II**	**70II**	**84II**	**MX**
$37.00	$37.00	$33.00	$33.00	$31.00	$27.00	$23.00	$21.00	$21.00	$17.00	$7.00	$7.00	$4.00

https://productores.agroexportavocados.com/app/tracking.php?id=AEP-261112-0FC8-912439

CLÁUSULAS

1. El volumen mínimo requerido por corte es de 4,500 kg.
2. En cortes con volumen inferior a 4,500 kg, se aplicará ajuste al productor por concepto de corte y flete. El ajuste será proporcional al volumen cosechado. Excepto en terminaciones de corte, con cortes previos de Agroexport Internacional.
3. Agroexport Internacional no se hace responsable de errores detectados en la documentación oficial emitida por instancias involucradas en el proceso de cosecha, selección, empaque y comercialización del aguacate.
4. DESECHO.
    a. Se clasifica como DESECHO cualquiera de los siguientes daños: Clavo, varicela viva, viruela, antracnosis, forrado de roña, pudrición peduncular, quemado de sol, fruta deshidratada, fruta madura, mordedura o picadura de animal, gusano descarnador.
    b. En todo tipo de negociación, EL DESECHO se paga al precio establecido en la banda de Agroexport Internacional. Tomando como referencia el apartado DESECHO (Des, Can, Bor) y la fecha del corte. Esta cláusula aplica aun en las negociaciones establecidas a precio fijo.
    c. Todo el desecho que llegue de campo y que sea detectado durante el proceso de empacado será liquidado al vendedor como se estipula en los apartados previos, SIN IMPORTAR EL MOTIVO POR EL CUAL FUE GENERADO EL DESECHO.
    d. El desecho no podrá ser entregado o devuelto al productor, aun si este así lo requiere y/o solicita.
5. LACRADO Y TOLERANCIAS.
    a. Se clasifica como LACRADO: Roña, trips, rozamiento, rosado de viento, gusano medidor, varicela seca, escama, alga.
    b. Tolerancias por tipo de corte.
        i. DAÑO MÍNIMO. 0%
        ii. SIN LACRADO. 5%
        iii. PAREJO. 35%

6. GUSANO BARRENADOR. Agroexport Internacional se deslinda de responsabilidad de pago ante cualquier detección o presencia de plagas de interés cuarentenario como, pero sin limitarse a: Gusano barrenador de rama, gusano barrenador de hueso. La detección pudiese generarse tanto en huerto como en instalaciones de empacado y la gestión del lote será la siguiente:

a. Detección en huerto (durante la cosecha): Toda la fruta cosechada se dejará en huerto y su gestión será responsabilidad del productor.

b. Detección en empaque. El lote será rechazado y puesto a disposición del productor, quien deberá retirar el lote de las instalaciones de empacado en un periodo no mayor a 2 días naturales después de ser notificado.

REQUISITOS PARA EL PAGO

1. Realizar solicitud de pago vía página web www.agroexportavocados.com. A partir de enero de 2026, todas las solicitudes de pago se atenderán únicamente por este medio.

El cierre del ejercicio fiscal 2026 está cerca y debemos pagar toda la fruta dentro de este mismo año. Si no realiza su cobro, y su pago se llega a pasar para el 2027 se les hará un ajuste a su liquidación por cuestión de impuestos.

Favor de realizar su trámite de pago a la brevedad

2. Si no hay factura directamente del productor (a nombre de quien está registrado el huerto), se deberá anexar contrato notariado donde se detalle el nombre del huerto y que la fecha de los cortes estén dentro de la vigencia del contrato. Todo contrato deberá estar celebrado ante notario. No son válidos contratos solo cotejados o ratificación de firmas. No se reciben contratos de la notaría de Lic. David Gálvez.

3. La documentación adicional para solicitud de pago es: Factura (archivos PDF y XML), datos o información bancaria, opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal.

4. Plazo de pago. De 21 a 30 días naturales, a partir de la fecha de corte, una vez realizado el proceso de solicitud de pago.

5. Teléfono de atención a productores y seguimiento a pagos. Oficina: 452 148 9650; Celular: 452 144 31 44. Gerencia Acopio (Ing. Edgar Salmerón Pacheco): Cel. 452 130 5522